



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 970 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 DIC 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXXIV de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la ley universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características institucionales;

Que la Ley N° 27619, ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado; complementada por las normas nacionales e internas de la entidad;

Que mediante Oficio N° 052-2023-UNTRM-EPG-FIZAB/PMHS, el responsable del proyecto MACCARD, informa al Director de la Escuela de Posgrado, que en el marco del cumplimiento de actividades del "Project Reference N° 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP, Proyecto Erasmus+ Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible-MACCARD", se ha programado el cierre del proyecto en la Universidad del Azuay Cuenca-Ecuador, del 08 al 12 de enero de 2024, en el cual se desarrollarán actividades académicas, científicas entre las universidades que conforman el grupo MACCARD. En tal sentido, solicita la autorización de viaje al país antes mencionado; y que mediante Oficio N° 01283-2023-UNTRM/EPG/D, el director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, autorizar el viaje descrito en el párrafo anterior; emitiendo opinión favorable del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2023, acordó autorizar el viaje al exterior del país, de una comisión de servicios de los representantes de la Universidad, para participar en el cierre del proyecto MACCARD N° 609562, en el marco del "Project Reference N° 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP, Proyecto Erasmus+ Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible-MACCARD", a llevarse a cabo en la Universidad del Azuay de la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca de la República del Ecuador, por el periodo del 08 al 12 de enero de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el estatuto universitario y el reglamento de organización y funciones, le confieren al rector en calidad de Presidente el Consejo Universitario, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, en comisión de servicios de los representantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en el cierre del proyecto MACCARD N° 609562, en el marco del "Project Reference N° 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP, Proyecto Erasmus+ Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible-MACCARD", a llevarse a cabo en la Universidad del Azuay de la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca de la República del Ecuador, por el periodo del 08 al 12 de enero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
1	Dr. EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO	18204816	Director de la Escuela de Posgrado
2	Dr. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA	42181150	Responsable del proyecto MACCARD
3	Msc. YURI REINA MARIN	09671063	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
4	Mg. EINSTEIN SÁNCHEZ BARDALES	46318177	Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 970 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR.
RAS/SG
Chm.

